

		FECHA DE REVISIÓN JULIO /2009
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.		
Nombre del Trámite o Servicio: Cambio de Situación Fiscal; Cambio de Domicilio Fiscal en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cедular.		
Descripción: Se presenta para modificar la información relacionada con el domicilio fiscal que manifestó el contribuyente al solicitar su inscripción en el Padrón Estatal, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cедular.		
Usuario: Las personas físicas y las morales que realicen un cambio de domicilio.		
Comprobante a obtener: Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Vigencia Indefinida
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONA FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado y por duplicado. Cédula de Identificación Fiscal. Aviso de cambio de situación fiscal, (domicilio) ante el SAT. Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos posteriores). <ul style="list-style-type: none"> Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>Si el tramite lo realiza su representante legal, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del representante legal. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). Toda la documentación se presentará en original y copia. 	<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONA MORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado y por duplicado. Cédula de Identificación Fiscal. Aviso de cambio de situación fiscal, ante el SAT. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos posteriores). <ul style="list-style-type: none"> Cédula de Identificación Fiscal. Toda la documentación se presentará en original y copia. 	
Fundamento Jurídico: artículo 47 fracción III, inciso c), del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en Oficialía de Partes de la Secretaría de Finanzas. Cita en Boulevard Eduardo Vasconcelos no. 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras correspondientes a su domicilio fiscal. Portal de Internet.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono: 01 (951) 50 2 53 97		